

63.185/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a Información Pública la aprobación provisional del Documento Complementario del Estudio Informativo y del Estudio de Impacto Ambiental: «Acceso al Puerto Exterior de A Coruña». Clave: EL-4-LC-12.**

Por Resolución del Subdirector General de Planificación, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución Delegación de Atribuciones de 12-01-1994), de fecha 4 de octubre de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el Documento Complementario del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: EL-4-LC-12, «Acceso al Puerto Exterior de A Coruña» recomendando como alternativa más favorable la denominada Alternativa 1B, si resulta administrativamente viable. En caso contrario, la alternativa propuesta sería la alternativa 5. La longitud es de 6,5 km. en dirección Arteixo y 5,9 en dirección A Coruña. El presupuesto de inversión estimado de 58 millones de euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Documento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (R.D.1131/88) relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arteixo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal.1-3.1.º, 15071-A Coruña), y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

A Coruña, 8 de octubre de 2007.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

62.002/07. **Anuncio del Instituto de la Juventud sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia de reintegro a la entidad Asociación Juvenil de Animación (AJA).**

Intentada la notificación de Resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y

la procedencia de reintegro de las subvenciones concedidas a la entidad Asociación Juvenil de Animación, y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en los expedientes ES-21-A0971-2005-R4, ES-21-1112-2005-R5 y ES-21-1113-2005-R5, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Se notifica a la entidad Asociación Juvenil de Animación, con CIF G-80532799, que la Directora General del Instituto de la Juventud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 16 de la Orden TAS/19535/2000, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», financiado por la Comisión Europea, ha dictado, con fecha 16 de abril de 2007, Resolución de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación y de procedencia de reintegro de las subvenciones percibidas por la entidad Asociación Juvenil de Animación durante el año 2005.

La referida Resolución trae causa en el incumplimiento de la obligación de justificar las subvenciones concedidas por Resoluciones de la Directora General del Instituto de la Juventud de 24 de octubre de 2005, 27 de diciembre de 2005 y 4 de enero de 2006, con cargo a la convocatoria para la concesión de ayudas correspondiente al año 2005 (Resolución de 16 de diciembre de 2004).

La liquidación total de los importes no justificados asciende a 5.622,59 Euros, siendo su desglose 5.355 Euros en concepto de principal y 267,59 Euros en concepto de intereses de demora, correspondientes a las subvenciones que se indican a continuación:

Proyecto de referencia ES-21-A0971-2005-R4: 2.605,60 euros, 2.475 euros de principal y 130,60 de intereses de demora.

Proyecto de referencia ES-21-1112-2005-R5: 2.592,04 euros, 2.475 euros de principal y 117,04 de intereses de demora.

Proyecto de referencia ES-21-1113-2005-R5: 424,95 euros, 405 euros de principal y 19,95 euros de intereses de demora.

De no acreditarse el ingreso de los citados importes en período voluntario, y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud, o impugnarla ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria, obran en poder del Servicio de Programas de la Unión Europea del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Madrid, 1 de octubre de 2007.-Leire Iglesias Santiago, Directora General del Instituto de la Juventud.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

62.035/07 **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación: Anexo de modificación a la E/S 220 kV, doble circuito, S. T. Montebello de la L/S.T. Jijona-S.T. El Cantalar.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 19955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la siguiente instalación: Anexo de modificación a la E/S 220 kV, doble circuito, S.T. Montebello de la L/ S.T. Jijona-S.T. El Cantalar, cuya descripción es la siguiente:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A. (R.E.E. S.A.) con domicilio en Calle Ausó y Monzó, n.º 16, edificio Hispania, 7.ª planta, 03006 Alicante.

b) Emplazamiento: Términos municipales de La Nucía y Polop de la Marina, en la provincia de Alicante.

c) Finalidad: Compatibilizar la instalación con las zonas de interés medioambiental protegidas bajo la figura del LIC «Aitana, Serrella y Puig Campana».

d) Características principales:

Tensión nominal: 220 kV.

Longitud:

Del tramo subterráneo: 45 m.

Del tramo aéreo: 932 m.

Conductor: De aluminio-acero de 381 mm² de sección, tipo LA-380 (Gull).

Cable subterráneo: Cu 2000 mm² XLPE.

Apoyos: Acero galvanizado en estructura de celosía con cimentaciones independientes, una por cada pata.

Aislamientos: un bastón de composite tipo U120RB220P+AR1

e) Presupuesto: 594.431,94 euros.

f) Afecciones: Se incluye anexo con la relación de afectados y la descripción de las fincas y su afección.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anexo de modificación al proyecto de la instalación en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, Avenida Federico Soto, 11 Alicante y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 28 de septiembre de 2007.-El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 220 kV, DC,
ENTRE LA S.T. MONTEBELLO DE LA L/S.T. JIJONA-S.T. EL CANTALAR**

TRAMO DE LÍNEA AÉREO

Finca proy.	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza
	Polígono	Parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m)	Proyección (m ²)	N.º	m ²		

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NUCÍA

1 a	12	86	Inmo Management, GmbH	Paseo Mitja Llegua, 3, esc. 13 03580 L'Alfàs del Pi (Alicante)	91	1274				Pinar maderable
2 a	12	9009	Confederación Hidrográfica del Júcar	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 Valencia	24	288				Hidrografía natural
3 a	12	74	Salvadora Cano Lloréns	C/ Mayor, 3 03530 La Nucía (Alicante)	84	1218				Pinar maderable
4 a	12	9008	Ayuntamiento La Nucía	Plaza Mayor, 1 03530 La Nucía (Alicante)	5	65				Vía de comunicación de D.P.
5 a	12	73	Salvadora Cano Lloréns	C/ Mayor, 3 03530 La Nucía (Alicante)	20	224				Pinar maderable
5 a bis	12	73	Salvadora Cano Lloréns	C/ Mayor, 3 03530 La Nucía (Alicante)	25	280				Vereda de la Monja
6 a	12	9011	Confederación Hidrográfica del Júcar	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 Valencia	40	244				Hidrografía natural
7 a	12	71	Urbeme Terra, S.L.	Av. Doctor Gadea, 3, pl. 1, pt. dch. 03001 Alicante	176	2458	93a	63	1245	Pinar maderable
8 a	12	72	Ayuntamiento La Nucía	Plaza Mayor, 1 03530 La Nucía (Alicante)	49	684				Pinar maderable
9 a	12	9007	Ayuntamiento La Nucía	Plaza Mayor, 1 03530 La Nucía (Alicante)	3	41				Vía de comunicación de D.P.
10 a	13	9003	Ayuntamiento La Nucía	Plaza Mayor, 1 03530 La Nucía (Alicante)	3	44				Vía de comunicación de D.P.
11 a	13	11	Ayuntamiento La Nucía	Plaza Mayor, 1 03530 La Nucía (Alicante)	28	403				Pinar maderable
12 a	13	9	Tomas Orts Orts	C/ San Roque, 6 03520 Polop (Alicante)	27	95			189	Pinar maderable
13 a	13	13	Urbeme Terra, S.L	Av. Doctor Gadea, 3, pl. 1, pt. dch. 03001 Alicante	161	2186	94a	63	816	Pinar maderable
14 a	13	9002	Ayuntamiento La Nucía	Plaza Mayor, 1 03530 La Nucía (Alicante)	2	30				Colada de Polop a Finestrat (Vía de comunicación de D.P.)

TÉRMINO MUNICIPAL DE POLOP DE LA MARINA

15 a	7	9019	Ayuntamiento de Polop de la Marina	C/ Sagi Barba, 34 03520 Polop (Alicante)	2	27				Colada del Camino Viejo de Villajoyosa (Vía de comunicación de D.P.)
16 a	7	122	Fernando Modrego Caballero	C/ San Pere, 1 03500 Benidorm (Alicante)	220	3080	95a	88	1560	Almendro secano
17 a	7	9018	Confederación Hidrográfica del Júcar	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 Valencia	50	227				Hidrografía natural
18 a	7	126	Finca Margoch, S.A	Urb. Coblanca, 21 03500 Benidorm (Alicante)	34	350			54	Pinar maderable
19 a	7	120	Fernando Tonda Mas	Urb. Ifach 03520 Polop (Alicante)	19	66,5				Pinar maderable
20 a	7	106	Hros. Juan Bautista Fuster Pérez	C/ San Francisco, 7 03520 Polop (Alicante)	-	-			600	Pinar maderable
21 a	7	107	Construcciones Blau Verd, S.L.	Avda. Dret de Ravino, 2 46600 Alzira (Valencia)	33	390	96a	89	1000	Pinar maderable
21 a bis	7	109	Desconocido	Desconocido	-	-			260	Pinar maderable

TRAMO DE LÍNEA AÉREO

TÉRMINO MUNICIPAL DE POLOP DE LA MARINA

Finca proy.	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza
	Polígono	Parcela			Canalización		Registros			
					Longitud (m)	Superficie (m ²)	N.º	Superficie (m ²)		
20 a	7	106	Hros. Juan Bautista Fuster Pérez	C/ San Francisco, 7 03520 Polop (Alicante)	37	222			259	Pinar maderable
21 a	7	107	Construcciones Blau Verd, S.L.	Avda. Dret de Ravino, 2 46600 Alzira (Valencia)	8	48			56	Pinar maderable

62.078/07. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del Proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas. Modificación de la Posición 21 en Azaila (Teruel) con Estación de Regulación y Medida G-400 (72/59)», en el término municipal de Azaila, en la provincia de Teruel.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del Proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas. Modificación de la Posición 21 en Azaila (Teruel) con Estación de Regulación y Medida G-400 (72/59)».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la modificación de la Posición 21 del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, que consiste en la instalación de un Estación de Regulación y Medida del tipo G-400 prevista para un punto de entrega de gas natural con un caudal de 53.127 m³ (n)/h y para una presión de entrada de 72 bar máx. y salida 59 bar máx.

El presupuesto, asciende a la cantidad de trescientos once mil ochocientos setenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (311.874,48).

Término municipal afectado: Azaila (Teruel).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Teruel, C/ Pizarro, 1 (C.P 44071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Teruel, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Francisco J. Romero Parrillas.

62.080/07. *Resolución de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Quinto Tanque de Gas Natural Licuado (G.N.L.) (FB-251) de 150.000 m³ de capacidad en la Planta de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de ENAGÁS, Sociedad Anónima, en Escombreras, T.M. de Cartagena (Murcia)», así como su Estudio de Impacto Ambiental. Expediente 191/07.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por las Leyes 6/2001, de 8 de mayo y 27/2006, de 18 de julio y desarrollo mediante el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: ENAGÁS, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, 19, C.P.: 28005.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Quinto Tanque de G.N.L. (FB-251) de 150.000 m³ de capacidad en la Planta de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de ENAGÁS, Sociedad Anónima, en Escombreras, T.M. de Cartagena (Murcia)».

Características de las instalaciones: Consisten en un nuevo tanque de contención total para almacenamiento de gas natural licuado, de 150.000 m³ de capacidad; con todos sus sistemas asociados, sus bombas primarias, sus sistemas contra incendios y todas sus conexiones a la planta.

Presupuesto total: Cincuenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros (52.798.764 €).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, y en su caso se pueden presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de septiembre de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

61.915/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica número de expediente, expedientado y término municipal.

735/06-SE; Sánchez Molina, Francisco; Término municipal de Granada.

792/06-SE; López Galdeano, José; Término municipal de Granada.

792/06-SE; «Abastecimientos y Sondeos Granada, S. L.»; Término municipal de Deifontes (Granada).

78/07-SE; Marín Fernández, Ignacio; Término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Sevilla, 8 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

61.916/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre archivo de actuaciones previas por prescripción relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los archivos de actuaciones previas por prescripción relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico-Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica número de expediente, expedientado y término municipal.